



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1185
EXPEDIENTE Nº 3511-07651/06

NEUQUÉN, 15 AGO 2007

VISTO:

La solicitud presentada por la Escuela Nº 327, Padre Domingo Milaneseo, en relación a declarar de Interés Educativo la quinta Edición de la "Feria del Libro Integrando a nuestros alumnos al mundo de los lectores y productores de texto"; y

CONSIDERANDO:

Que uno de sus objetivos sobresalientes es formar a los alumnos como lectores autónomos que disfruten del placer de leer, más allá de lo instrumental;

Que abre un espacio de intercambio entre niños, jóvenes y adultos, enfatizando el valor de la lectura y de la expresión a través de diversos lenguajes, como herramientas de acceso al patrimonio cultural de diferentes grupos identitarios;

Que difunde la producción de escritores de la cultura local, provincial y nacional, así como de músicos representantes de la comunidad;

Que constituye una instancia de participación en la comunidad de lectores tanto para docentes como para estudiantes de la zona norte de la Provincia, y de otras localidades que participan del evento;

Que es de importancia para los organismos centrales promover eventos que tiendan al encuentro escuela-comunidad en torno a prácticas sociales significativas;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

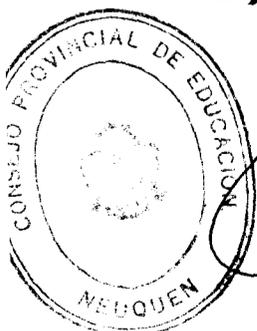
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO la quinta Edición de la "Feria del Libro. Integrando a nuestros alumnos al mundo de los lectores y productores de texto", la cual se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de septiembre del año en curso en la ciudad de Chos Malal.

2º) DETERMINAR que por la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica, se realizarán las comunicaciones de práctica.

ES COPIA



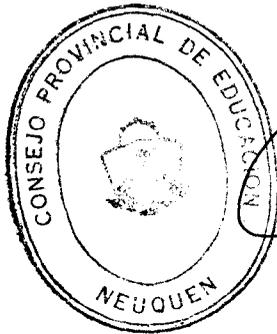
Alejandra Bossi
ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1185
EXPEDIENTE Nº 3511-07651/06

3º) REGISTRAR y dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Educación Especial; Dirección General de Adultos; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Educación Técnica; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Educación Física; Dirección General de Planeamiento; Dirección Centro de Documentación; Dirección de Enseñanza Estético Expresiva; Dirección de Títulos; Dirección General de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distritos Regionales Zonas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial y a la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido. **ARCHIVAR.**



ES COPIA

[Handwritten signature]
ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación